



ORDENA PAGO DE SERVICIOS CON CARGO PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

PUBLICO EXENTO N ° 90

VALDIVIA, 14 de Febrero de 2025

VISTOS:

a) El DL. N.º 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N.º 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; b) Lo establecido en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa; c) La Ley N.º 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N.º 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004; d) El D.S. N.º 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; e) El D.S. N.º 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que en su Art. 53 letra "d", donde se fijan las exclusiones del sistema de información de contrataciones bienes o servicios con cargo a "Gastos Comunes, Básicos Gas, agua potable u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables; f) Decreto N.º 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022; g) La Ley N.º 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto Sector Público año 2025.; h) La Resolución N.º 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; i) La Resolución N.º 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de pagar los servicios de consumo de electricidad para calefacción correspondiente a la Seremi Minvu Región de Los Ríos, ubicada en General Lagos N.º 1356, Valdivia.
- b. La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, realizada por el encargado de la Sección de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

RESOLUCIÓN:

- I. Se tiene por dispuesto el pago de servicios de consumo de electricidad correspondiente a la Seremi Minvu Región de Los Ríos, en el periodo entre el 20 de noviembre de 2024 y el 17 de enero de 2025.
- II. EFECTÚESE el pago a SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A, RUT 76.073.162-5, de acuerdo con lo indicado:ITEMPPTO.PROVEEDORNº FACTURAFECHAMONTO22.05.001SEREMISOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S A917949923/12/2024\$323.50022.05.001SEREMISOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S A923458023/01/2025\$200.900
- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.05.001 que hace referencia a servicios de consumo de electricidad, del presupuesto corriente, vigente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
2	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

-Archivo Sección Administración, Archivo Sección Jurídica, Archivo Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **90**

Timbre: **s3dasj267p**